

EC/29/11

**CONTRATO DEL "SUMINISTRO, TRANSPORTE, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO MEDIANTE ARRENDAMIENTO, SIN OPCIÓN A COMPRA, DE LOS DISPOSITIVOS DE IMPRESIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE BOADILLA DEL MONTE", MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA, VARIOS CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.**

Resolución del Segundo Tte. de Alcalde, Concejal del Área de Seguridad y Atención al Ciudadano, de fecha 7.05.2012:

"Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de abril de 2012, sobre clasificación de las proposiciones presentadas al procedimiento de licitación relativo al contrato administrativo de "Suministro, transporte, instalación y mantenimiento mediante arrendamiento, sin opción a compra, de los dispositivos de impresión para las distintas dependencia municipales del Ayuntamiento de Boadilla del Monte", en base al cual las puntuaciones obtenidas por los licitadores, por orden decreciente, según el criterio de adjudicación establecido en los Pliegos de Condiciones son:

	PUNTUACIÓN
1º: RECISERVI, S.L.U.	59,45
2º: COPIADORAS INNOVADAS, S.A.	40,73
3º TECOLOGIC, S.A.	31,12
4º RICOH ESPAÑA, S.L.U.	27,42

Conforme a las siguientes ofertas:

PUNTUACIÓN OFERTAS ECONÓMICAS				
LICITADOR	Puntuación precio 50.000 primeras copias b/n	Puntuación precio a partir de 50.001 copias b/n	Puntuación precio 6.000 primeras copias color	Puntuación precio a partir de 6.001 copias color
Reciservi, S.L.U.	25,0000	4,6094	5,0000	2,3431
Copiadoras Innovadas, S.A.	9,2166	8,3984	0,5639	1,3598
Tecologic, S.A.	23,0415	3,7109	3,0075	1,3598
Ricoh España, S.L.U.	4,4931	10,0000	0,1880	5,0000

PUNTUACIÓN MEJORA MEDIOS TÉCNICOS					
LICITADOR	Modelo I (impresoras	Modelo II (impresoras	Modelo III (multifuncional	Modelo IV (impresoras	Modelo V (impresoras

	láser de red A4 b/n)	láser de red A4 color)	de red A3 color)	láser multifuncional de red A4 b/n	láser multifuncional de red A4 color)
Reciservi, S.L.U.	5 ptos. (7 impresoras más ofertadas)	5 ptos. (3 impresoras más ofertadas)	5 ptos. (1 impresora más ofertada)	5 ptos. (1 impresora más ofertada)	2,5 ptos. (1 impresora más ofertada)
Copiadoras Innovadas, S.A.	2,86 ptos. (4 impresoras más ofertadas)	3,33 ptos. (2 impresoras más ofertadas)	5 ptos. (1 impresora más ofertada)	5 ptos. (1 impresora más ofertada)	5 ptos. (2 impresoras más ofertada)
Tecologic, S.A.	0 ptos. (0 impresoras más ofertadas)	0 ptos. (0 impresoras más ofertadas)	0 ptos. (0 impresoras más ofertadas)	0 ptos. (0 impresoras más ofertadas)	0 ptos. (0 impresoras más ofertadas)
Ricoh España, S.L.U.	3,57 ptos. (5 impresoras más ofertadas)	1,67 ptos. (1 impresoras más ofertadas)	0 ptos. (0 impresora más ofertada)	0 ptos. (0 impresora más ofertada)	2,5 ptos. (1 impresora más ofertada)

PUNTUACIONES TOTALES						
LICITADOR	Puntuación precio 50.000 primeras copias b/n	Puntuación a partir de 50.001 copias b/n	Puntuación precio a partir de 6.000 primeras copias color	Puntuación a partir de 6.001 copias color	Puntuación mejoras medios técnicos	TOTAL PUNTOS
Reciservi, S.L.U.	25,0000	4,6094	5,0000	2,3431	22,50	59,45
Copiadoras Innovadas, S.A.	9,2166	8,3984	0,5639	1,3598	21,19	40,73
Tecologic, S.A.	23,0415	3,7109	3,0075	1,3598	0,00	31,12
Ricoh España, S.L.U.	4,4931	10,0000	0,1880	5,0000	7,74	27,42

Visto que con fecha 4 de mayo de 2012 el licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa para ser adjudicatario del citado contrato, constituyó garantía definitiva por importe de Quince mil doscientos cincuenta y cuatro euros con veinticuatro céntimos (15.254,24 €), y presentó los documentos justificativos exigidos.

El Segundo Tte. de Alcalde, Concejal del Área de Seguridad y Atención al Ciudadano, en uso de las facultades que le han sido delegadas mediante Decreto del Sr. Alcalde-Presidente nº 1426/11, de 22 de noviembre de 2011, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

ACUERDA:

"Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento de licitación para la adjudicación del contrato administrativo de "Suministro, transporte, instalación y mantenimiento mediante arrendamiento, sin opción a compra, de los dispositivos de impresión para las distintas dependencias municipales del Ayuntamiento de Boadilla del Monte".

Segundo.- Adjudicar el contrato administrativo de "Suministro, transporte, instalación y mantenimiento mediante arrendamiento, sin opción a compra, de los dispositivos de impresión para las distintas dependencias municipales del Ayuntamiento de Boadilla del Monte", a favor de RECISERVI, S.L.U., con C.I.F. B80821101, en las siguientes condiciones:

RECISERVI, S.L.U., se compromete a llevar a cabo el objeto del contrato por los siguientes precios:

- Precio por las 50.000 primeras copias mensuales en b/n: 0,0463 €/copia, más el IVA que legalmente corresponda.
- Precio a partir de las 50.001 copias mensuales en b/n: 0,0354 €/copia, más el IVA que legalmente corresponda.
- Precio por las 6.000 primeras copias mensuales en color: 0,0754 €/copia, más el IVA que legalmente corresponda.
- Precio a partir de las 6.001 copias mensuales en color: 0,0706 €/copia, más el IVA que legalmente corresponda.

Asimismo, declara que se suministrará:

- Del modelo I, 7 unidades más respecto de los 43 exigidos en el pliego.
- Del modelo II, 3 unidades más respecto de los 23 exigidos en el pliego.
- Del modelo III, 1 unidad más respecto de los 6 exigidos en el pliego.
- Del modelo IV, 1 unidad más respecto de los 5 exigidos en el pliego.
- Del modelo V, 1 unidad más respecto de los 28 exigidos en el pliego.

Todo ello de conformidad con la oferta presentada, y con estricta sujeción a los requisitos y condiciones del pliego y a las normas de aplicación que rigen dichos contratos.

Tercero.- El plazo máximo para la entrega e instalación del objeto de contrato será de TREINTA DÍAS NATURALES, contados a partir del día siguiente a la formalización del contrato

El plazo de duración previsto para el arrendamiento, será de CUATRO AÑOS, a contar desde el día siguiente a contar desde la vigencia del contrato.

La vigencia del contrato comenzará a partir del día siguiente al de la entrega efectiva de los dispositivos a suministrar descritos en el pliego de condiciones técnicas, que se hará constar en el Acta de Recepción que se firme al efecto.

El plazo de garantía coincidirá con el plazo de duración del contrato.

Cuarto.- Notificar, en su caso, la adjudicación a todos los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

Quinto.- Notificar a RECISERVI, S.L.U., adjudicataria del contrato, la presente Resolución, debiendo efectuarse la formalización del contrato, de conformidad con el art. 140.3 de la LCSP, en su nueva redacción dada por la Ley 34/2010.

Sexto.- Publicar la adjudicación de este contrato en el Perfil del Contratante del órgano de Contratación, en cumplimiento de lo expuesto en el art. 135.4 de la LCSP en su nueva redacción dada por la Ley 34/2010.

Séptimo.- Publicar anuncio en el que se dé cuenta de la formalización del contrato en el Perfil del Contratante del órgano de Contratación, en cumplimiento de lo expuesto en el art. 138 de la LCSP, modificado por la Ley 34/2010, de 5 de agosto.”

**Expuesto en el Perfil del Contratante con fecha 14.05.2012**

**La fecha de exposición en el perfil del contratante coincide con la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación del presente procedimiento.**